

Tercero. Bases reguladoras: Bases reguladoras y anexos de becas al estudio aprobadas por Resolución de la Consejera Insular del Área de Educación de fecha 12 de abril de 2017, Registro de Resoluciones nº 3154 de fecha 17 de abril de 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 49 de fecha 24 de abril de 2017.

Cuarto. Cuantía: El importe del crédito destinado a la convocatoria trescientos sesenta mil euros (360.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria 326.481.00 (nº operación RC: 12017000014572) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de solicitudes de becas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de la correspondiente convocatoria para el curso académico 2016/2017 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Sexto. Otros datos: Junto al modelo de solicitud se acompañarán los Anexos establecidos en las Bases.

Santa Cruz de La Palma, a 24 de abril de 2017.

Consejera Insular de Educación, Jovita Monterrey Yanes.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

A N U N C I O

2841

56246

Información pública de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela 1-G del ámbito 4.4.4 manzanas centrales 4 y 1 dentro del Área de Ordenación Urbana 4.4 Cabo Llanos, promovido por la entidad Buildingcenter, S.A.U.

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife en sesión de carácter extraordinario, celebrada el día 11 de abril de 2017, y la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de carácter ordinario de fecha 17 de abril de

2017, ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 1-G del ámbito 4.4.4 manzanas centrales 4 y 1 dentro del área de ordenación urbana 4.4 Cabo Llanos, promovido por la entidad Buildingcenter, S.A.U.

De conformidad con el artículo 30.3 del Decreto 55/2006, de 9 mayo por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento Canarias, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, Boletín Oficial de la Provincia.

Durante la información pública podrá consultarse la documentación relacionada con el presente expediente y podrán presentarse las alegaciones que consideren oportunas. El lugar de consulta será el Registro General, planta de entresuelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Avenida Tres de Mayo, nº 40, en horario de 9:00-13:00 horas, de lunes a viernes.

Igualmente estará de manifiesto en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad (<https://www.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>).

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2017.

La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.

ARONA

Intervención Municipal de Fondos

A N U N C I O

2842

60967

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente de Modificación de Créditos nº 12/2017 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2017, ha resultado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el cual presenta el siguiente resumen: